

**COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE CIRCULAR DE LA CNMC POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE, REDES LOCALES Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

1. INTRODUCCIÓN

Constituye el objeto de la Circular proponer la metodología para el cálculo de los precios de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, conforme dicta el artículo 92.1 de la Ley 34/1998. Detalla la metodología por la que se define el procedimiento de cálculo de los peajes de regasificación, transporte y distribución y explicar las decisiones adoptadas al respecto.

Dicha Ley establece que los peajes y cánones de acceso a las instalaciones gasistas, así como los cargos, se establecerán anualmente. La aprobación de los peajes corresponden a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) en virtud de la Ley 1/2019 y los cargos al Ministerio para transición ecológica. **La disposición transitoria primera de la circular, supedita la liquidación de peajes de las actividades del transporte, redes locales y plantas de regasificación a la publicación por parte del Ministerio de la metodología de cálculo de los cargos.** Por ello, el análisis económico de la Circular está sesgado en tanto y cuanto el Ministerio publique dichos cargos (si bien en el sector gasista son mínimos en comparación con los del sector eléctrico).

La metodología de la Circular supone la modificación de la estructura de las actuales tarifas de acceso, inspirados en la Circular X/2014 de la CNMC de 22 de enero de 2014 que finalmente no se implantó y con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/460 que establece un código de red sobre la armonización de las tarifas de transporte de gas. **La Circular propone una estructura de peajes sin tener en cuenta la presión de la red desde la que se suministra el consumidor, lo que supone una modificación sustancial de los actuales peajes.**

Debido a la complejidad del análisis de los peajes de regasificación, almacenamiento subterráneo y peajes de corto plazo e interrumpibles, los comentarios de este informe se centran en el análisis de la propuesta para los peajes de transporte, redes locales y regasificación que afectan a los consumidores finales.

La disposición transitoria segunda propone un periodo transitorio de 3 meses, necesario para las adaptaciones necesarias por parte de los transportistas, distribuidoras y el gestor técnico del sistema.

2. MODIFICACIÓN DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE, REDES LOCALES Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL

La Circular establece una nueva estructura de las tarifas de acceso con independencia de la presión de suministro y atendiendo únicamente al consumo anual de gas. La siguiente tabla muestra este cambio:

PEAJES GAS ACTUALES				PEAJES GAS CIRCULAR	
GRUPO	PRESIÓN (bar)	CONSUMO ANUAL	TARIFA	TARIFA	CONSUMO ANUAL (kWh/año)
3	P ≤ 4 bar	C ≤ 5.000kWh/a	3.1	D.1	≤ 3.000
		5.000 < C ≤ 50.000	3.2	D.2	3.000 < C ≤ 15.000
		50.000 < C ≤ 100.000 kWh/a	3.3	D.3	15.000 < C ≤ 50.000
		C > 100.000 kWh/a	3.4	D.4	50.000 < C ≤ 300.000
		C > 8 GWh/a	3.5	D.5	300.000 < C ≤ 1.500.000
2	4 < P ≤ 60	C ≤ 0,5 GWh/a	2.1	D.6	1.500.000 < C ≤ 5.000.000
		0,5 < C ≤ 5 GWh/a	2.2	D.7	5.000.000 < C ≤ 15.000.000
		5 < C ≤ 30 GWh/a	2.3	D.8	15.000.000 < C ≤ 50.000.000
		30 < C ≤ 100 GWh/a	2.4	D.9	50.000.000 < C ≤ 150.000.000
		100 < C ≤ 500 GWh/a	2.5	D.10	150.000.000 < C ≤ 500.000.000
		C > 500 GWh/a	2.6	D.11	C > 500.000.000
1	P > 60 bar	C ≤ 200 GWh/a	1.1		
		200 < C ≤ 1.000 GWh/a	1.2		
		C > 1.000 GWh/a	1.3		

La propuesta simplifica la estructura tarifaria de gas natural actual. Se pasa de 14 tipos de peajes (según nivel de presión de suministro y consumos anuales) a 11 tipos (función únicamente de los consumos anuales).

Se establece la revisión de los términos de fijos y variables de los peajes de acceso del sector gasista. **La modificación consiste en un cambio drástico de la ponderación del coste de los términos fijos y variables respecto a los peajes de acceso existentes.** Su repercusión dependerá de la tarifa actual que tenga, su reubicación con la nueva tarifa y del consumo anual de gas; así también dependerá, como se ha dicho, de la publicación por parte del Ministerio de los cargos y la metodología que se apruebe.

El anexo 1 de este informe resume los costes de peajes de gas actuales y los establecidos con los nuevos peajes para el año 2020.

3. COMENTARIOS GENERALES E IMPLICACIONES DE LA PROPUESTA

- **La metodología resulta incompleta para su análisis económico ya que únicamente comprende una parte de los costes regulados**, los correspondientes a los peajes. Para el análisis económico de implicación de los nuevos peajes son necesarios los cargos (resto de costes regulados); si bien en el sector gasista son mínimos en comparación con los del sector eléctrico y por ello se han despreciado para el análisis económico realizado en este informe para suministros de la Administración autónoma.
- **Se propone el incremento de los costes fijos de regasificación y reserva de capacidad en un 52 y 87% respectivamente en el año 2020**. Dicho incremento afecta a los peajes de D.7 a D.11 (consumos superiores a 5GWh/año telemididos). La tabla muestra la evolución de dichos costes en el periodo regulatorio.

	Porcentaje de variación de peajes fijo respecto actual peaje (%)						
	año 2020	año 2021	año 2022	año 2023	año 2024	año 2025	año 2026
COSTE FIJO DEL PEAJE DE REGASIFICACIÓN	52%	46%	36%	27%	19%	14%	5%
COSTE FIJO DE RESERVA DE CAPACIDAD	87%	62%	38%	22%	8%	-7%	-11%

- **El impacto económico para el consumidor es variable en función del tipo de tarifa y su consumo anual**. Según lo expuesto por la CNMC en la memoria, los peajes de acceso de los consumidores de menor tamaño (típicamente domésticos) y los de mayor tamaño (ciclos combinados y grandes industrias que operan en el sector químico, papel y construcción, entre otros) se reducen entre el 21% y el 53%, mientras que los peajes de los consumidores de tamaño intermedio (que representan el 0,3% de los suministros y el 9% del consumo total) aumentan entre el 21% y el 52%.

El coste de la factura de gas de la mayoría de PYMES así como las Administraciones públicas, cuyo nivel de consumo es intermedio (entre 50.000kWh/año y 50GWh/año), se verá por tanto incrementado. Sin embargo dicho coste y por tanto su impacto con los nuevos peajes, van variando durante el periodo regulatorio.

- **Se ha analizado el impacto económico de la propuesta en los suministros de gas natural de la propia Administración autónoma de Castilla y León para el año 2020**, suponiendo despreciables los cargos a fijar por el Ministerio.

La CCAA posee 456 suministros de gas donde el 97% del gasto se concentra en las actuales tarifas 3.4, 3.5 y 2.4. **La variación porcentual del coste medio total de los nuevos peajes respecto actuales supondrían un incremento de la factura en todos ellos en el año 2020:** varía del 4% en los suministros de tarifa 3.4 al 1% de los suministros de tarifa 3.5.

En todos los tipos de tarifa (excepto en las 3.1 y 3.2, despreciables en nuestro caso) supone un incremento del coste fijo y decremento del coste variable en el año 2020, lo que parece que va en contra de incentivar el ahorro y la eficiencia energética.

La siguiente tabla resume la variación media del coste:

peajes actuales	Nº CUPS GAS NATURAL	CONSUMO GAS (kWh/año)	COSTE TOTAL GAS (€/año)	% término variable	% término fijo	% coste total
3.5	5	75.983.734	2.428.142	-4%	26%	1%
3.4	310	189.828.758	8.000.454	2%	237%	4%
3.3	51	3.957.951	204.282	-4%	-19%	-7%
3.2	63	1.870.254	97.892	-15%	149%	-10%
3.1	7	20.340	1.386	-24%	-68%	-42%
2.4	1	30.269.011	917.900	-2%	23%	2%
Total general	37	301.930.048	11.650.057	-5%	92%	2%

En el **anexo 2** se representan las gráficas de variación de los costes totales gas de los nuevos peajes en el año 2020 respecto a los actuales para el conjunto de todos los suministros de gas de esta Administración; también se representa la misma evolución para los costes fijos y variables. Se observa que en las tarifas 3.4 de hospitales con consumos cercanos a los 8GWh/año, los costes fijos se disparan en comparación de los actuales, produciendo saltos incongruentes (nuevo peaje D.6).

4. CONCLUSIONES

Debido a la complejidad del análisis los peajes de regasificación, almacenamiento subterráneo y peajes de corto plazo e interrumpibles, los comentarios se centran en el análisis de la propuesta para el consumidor final.

- **Constituye el objeto de la Circular proponer la metodología para el cálculo de los precios de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.**
- **La metodología resulta incompleta para su análisis económico ya que únicamente comprende una parte de los costes regulados**, los correspondientes a los peajes. Para el análisis económico de implicación de los nuevos peajes son necesarios los cargos (resto de costes regulados); si bien en el sector gasista son mínimos en comparación con los del sector eléctrico.
- **Se establece una nueva estructura de las tarifas de acceso con independencia de la presión de suministro y atendiendo únicamente al consumo anual de gas.**
- **Se propone el incremento de los costes fijos de regasificación y reserva de capacidad en un 52 y 87% respectivamente en el año 2020.** Dicho incremento afecta a los peajes de D.7 a D.11 (consumos superiores a 5GWh/año teledados). Se adjunta tabla con variación para el resto de años:

	Porcentaje de variación de peajes fijo respecto actual peaje (%)						
	año 2020	año 2021	año 2022	año 2023	año 2024	año 2025	año 2026
COSTE FIJO DEL PEAJE DE REGASIFICACIÓN	52%	46%	36%	27%	19%	14%	5%
COSTE FIJO DE RESERVA DE CAPACIDAD	87%	62%	38%	22%	8%	-7%	-11%

- **El impacto económico para el consumidor es variable en función del tipo de tarifa y su consumo anual.** Según lo expuesto por la CNMC en la memoria, los peajes de acceso de los consumidores de menor tamaño y los de mayor tamaño (ciclos combinados y grandes industrias) se reducen entre el 21% y el 53%, mientras que los peajes de los consumidores de tamaño intermedio aumentan entre el 21% y el 52%.

Por tanto el coste de la factura de gas de PYMES así como Administraciones públicas, cuyo nivel de consumo es intermedio (entre 50.000kWh/año y 50GWh/año), se verá incrementado. Sin embargo dicho coste y por tanto su impacto con los nuevos peajes, van variando durante el periodo regulatorio.

- **Se ha analizado el impacto económico de la propuesta en los suministros de gas natural de la propia Administración autónoma de Castilla y León para el año 2020,** suponiendo despreciables los cargos a fijar por el Ministerio.

El gasto energético de gas de esta Administración se concentra en las 3.4, 3.5 y 2.4. Con los nuevos peajes la variación porcentual del coste medio total de gas para el año 2020 supondrían un incremento de la factura en todos los tipos de tarifa (excepto en los 3.1 y 3.2). **El coste global del término fijo de gas aumenta un 92% mientras que el término variable decrece un 5%, lo que parece que va en contra de incentivar el ahorro y la eficiencia energética.**

- **La disposición transitoria segunda propone un periodo transitorio de 3 meses, necesario para las adaptaciones necesarias por parte de los transportistas, distribuidoras y el gestor técnico del sistema.**
- **La propuesta de nuevos peajes establece cuatro años para la aplicación plena de la metodología.**

León, a 30 de septiembre de 2019

ANEXO 1: COSTES DE PEAJES DE TRANSPORTE, REDES LOCALES Y REGASIFICACIÓN DE GAS

COSTE PEAJES ACTUALES

PRESION	PEAJE	CONSUMO ANUAL (kWh/año)	T. fijo (€*CLIENTE/mes)	T. Fijo por capacidad (€/kWh/día y año)	Término variable por volumen (€/kWh)
BP	3.1	≤ 5.000kWh/a	2,53		0,029287
BP	3.2	5.000 < C ≤ 50.000	5,79		0,022413
BP	3.3	50.000 < C ≤ 100.000 kWh/a	54,22		0,016117
BP	3.4	C > 100.000 kWh/a	80,97		0,013012
BP	3.5 *	C > 8 GWh/a		1,076616	0,002010
AP	2.1 *	C ≤ 0,5 GWh/a		3,40218	0,001934
AP	2.2 *	0,5 < C ≤ 5 GWh/a		1,189716	0,001543
AP	2.3 *	5 < C ≤ 30 GWh/a		0,905172	0,001249
AP	2.4 *	30 < C ≤ 100 GWh/a		0,86004	0,001121

* PARA ESTAS TARIFAS SE HA CONSIDERA EL COSTE FIJO DEL PEAJE DE REGASIFICACIÓN 1,9612 cent.€/((kWh/día)/mes) y el TÉRMINO FIJO DE RESERVA DE CAPACIDAD 1,0848 cent.€/((kWh/día)/mes)

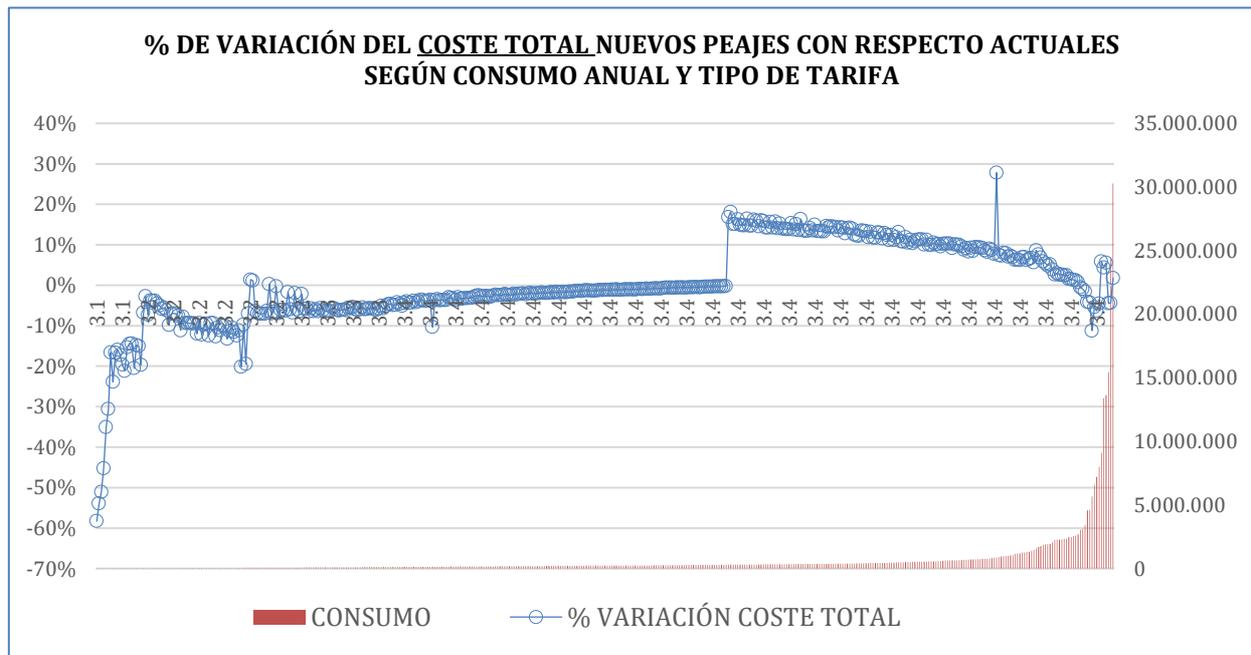
COSTE PEAJES PROPUESTA CIRCULAR para 2020

PEAJE	CONSUMO ANUAL (kWh/año)	T. fijo (€*CLIENTE/mes)	T. Fijo por capacidad (€/kWh/día y año)	Término variable por volumen (€/kWh)
D.1	≤ 3.000	0,513		0,015610
D.2	3.000 < C ≤ 15.000	2,675		0,016985
D.3	15.000 < C ≤ 50.000	13,937		0,014494
D.4	50.000 < C ≤ 300.000	45,389		0,014335
D.5	300.000 < C ≤ 1.500.000	221,929		0,014445
D.6	1.500.000 < C ≤ 5.000.000	1110,852		0,008702
D.7 *	5.000.000 < C ≤ 15.000.000		1,041	0,001090
D.8 *	15.000.000 < C ≤ 50.000.000		0,507	0,000706
D.9 *	50.000.000 < C ≤ 150.000.000		0,213	0,000480
D.10 *	150.000.000 < C ≤ 500.000.000		0,167	0,000387
D.11 *	C > 500.000.000		0,119	0,000091

* PARA ESTAS TARIFAS SE HA CONSIDERA EL COSTE FIJO DEL PEAJE DE REGASIFICACIÓN 358,71 €/((MWh/día)/año) y el TÉRMINO FIJO DE RESERVA DE CAPACIDAD 243,92 €/((MWh/día)/año)

ANEXO 2: IMPACTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA EN LOS SUMINISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA PARA 2020

Se observan los incrementos de coste total de gas en todas las tarifas excepto en las 3.1 y 3.2. El mayor incremento de variación del coste se produce en las tarifas 3.4 a medida que aumenta el consumo. Los saltos que se producen son debidos al nuevo escalonamiento de las nuevas tarifas.



Se observan incrementos de coste del término variable en todas las tarifas excepto en las 3.1 y 3.2 y las tarifas 3.4 con mayor consumo.

